

MENDOZA, 13 ABR 2018

VISTO:

El EXP- CUY N° 04189/2018, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la **Odont. Alejandra BERTOLO**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 05 de abril y hasta el 04 de octubre próximo, se halla encuadrada en lo dispuesto por el Art. 49 Pto. 2 inc.b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/15 y a fs. 2 vta., la Dirección General de Personal del Rectorado toma conocimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares de la **Odont. Alejandra BERTOLO** (DNI. **23.893.379 – L.P. 27184**), que incurrirá desde el 05 abril y hasta 04 de octubre de 2018, (6 meses) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 49°, Punto 2, incciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/15.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento correspondiente al período entre el 05 de abril y hasta el 04 de octubre del 2018.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 031

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA